



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDS/A**

Lluchubamba, 06 de febrero de 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SITACOCHA;**

**VISTO:**



Expediente N.° 14-2023, Informe Legal N.° 011-2023-MDS/AL/CGDQ, Sesión Extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, con la asistencia de los señores regidores Sra. Ángela Quely Salazar Aguilar, Sta. Lory Melissa Caro Robles, Sr. Julio Guadalupe Cuba Polo, Sr. Helí Wilder Chiquez Céspedes, Sr. Alamiro Moreno Prado, el pedido presentado por el señor Alcalde;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. El artículo 9 numeral 26, de dicho cuerpo legal establece que es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N.° 014-2023, Secretaría General recepciona documento emitido por Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Rosario, de la provincia de Cajabamba; mediante la cual este solicita la celebración de renovación de "Convenio de otorgamiento de préstamos con pago descuento por planilla" entre la Municipalidad Distrital de Sitacocha y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Rosario.

Que, en sesión extraordinaria, el Concejo Municipal atendió el Informe Legal N.° 010-2023-MDS/AL/CGDQ, a través del cual la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Sitacocha emite opinión favorable para la celebración del convenio antes referido, indicando que, previamente debe adicionarse, suprimirse y modificarse parte del texto del convenio remitido en Expediente N.° 14-2023.



Que, tras el debate correspondiente como consta en actas, se sometió a votación el tema descrito, de forma reglamentaria y aprobado por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de Sitacocha, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, previa atención a conclusiones del Informe Legal N.° 011-2023-MDS/AL/CGDQ, la celebración del convenio de otorgamiento de préstamos entre la Municipalidad Distrital de Sitacocha y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Rosario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente acuerdo conforme a ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA  
*Abel Bernardo Casas*  
Abel Bernardo Casas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SITACOCHA**

*Municipalidad de Sitacocha*

C.c.  
Gerencia. Municipal  
Archivo. Gral.